

José D. D. Tomás Diquez.

89

108

CTDO
C41
DOC 161
Sol. J

Pacajpampa 3 Sep. 30 de 1820,

Muy Sr. mio: y todo mi respeto: en la presente Cix
 sus tanía, y Intorno de, su Bonadato Senio, y es el Ca
 llo, que obra dies años, por el Sr. de Souciembre se
 el pexcio, por mis Puertar, el Sr. Lic. D. José Antonio
 Cocho: siendo en esta Ocaion Siglar, por mis Puertar
 y me puxto: vin cuenta puxer, con Plasto de un mes
 y duingua ebaxado, dos Veses, á esta Ciudad de Puzra
 á sido, y no puxible en Contraxto, pero ni el Sr. su Padra
 no se ayodido oxporaxate, á lo pagado, y ni oxando la
 Axio tal, que tenido: tan Antigua conotto. Sr. su Pa
 no egurido: Ocurra á la Supxio odidad, á tres. i un
 de paxo: al tiempo, y á llando de otro. Sr. D. José
 Antonio de Sarcadote, con Congra, de Guatro mil Pesos
 en la Hacienda de Chatalacas, y lo que es mas de Cuna
 de la División, de Joxatepa, suplico á Vrd. renolidam.
 ante Poniendo: por Anox y respeto: las Duxxadas Cen
 bore, de otro. Sr. los referi obr sin cuenta puxer me á
 llo, óxiendo: dos años de Cajos Cumplidos en este enise
 septiembax, a tallon de Vozte, y sino puxer por año de
 cubxissin que hulle de estas Doctrinas, Durante la Gue
 rra, omixeme con Caridad, pues lo Espaxado tanto años
 que solo puxte, con tan buena Voluntad, y no se Coaxer
 tas para mucho mas, suplico á su Noble Pecho de no que
 glax, obr egxado: en una Cortedad.

Ya habra visto Vrd. que Cumpli con lo ofxiado
 de mi Carta de obra obr año gixules. en su y uida
 na; Sxixi fecho: de mi Ombria de bierr.

de el mes de Mayo tengo en barbagelo todas las
as de mi cargo: y por tener una buena sequia no
puedo: en incanso de mi Apoderado D.^o Felipe Valdes
Mi Duero y S.^o Nro. Jovencu los suyo y elud ser
nido redida m.^o como que los su mas atento J.^o Seno.
Coyllam 9. Mo. S. M.

Juan Lixicio de Niveta